

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 20 de febrero de 1957 por la que se dispone el cambio de destino de los Capitanes del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se indican.—Página 292.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 20 de febrero de 1957 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Fernando Poole Pérez-Pardo.—Página 292.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Examen-concurso.*—Orden de 19 de febrero de 1957 por la que queda admitido a examen para la plaza de Obrero de segunda (Portero-Cartero) en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias el Obrero de segunda (Encuadernador) Angel Muñios Baños.—Página 292.

*Nombramientos.*—Orden de 20 de febrero de 1957 por la que se nombra Obrero de segunda (Engrasador) al Cabo segundo Fogonero José Pazos Anellas.—Página 292.

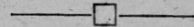
Otra de 19 de febrero de 1957 por la que se nombra Obrero de segunda (Portero-Cartero) al Marinero de Oficio (Panadero) Gonzalo Silvar Regueiro.—Página 292 y 293.

##### JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

###### TROPA

*Declaración de aptitud.*—Orden de 19 de febrero de 1957 por la que se declaran "aptos" para el ascenso al empleo inmediato a los Soldados y Cabos segundos Especialistas de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasiva que se relacionan.—Páginas 293 y 294.

##### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se dispone el siguiente cambio de destinos en el Cuerpo de Intendencia:

Capitán D. José Rafael Vizcarrondo Llamas.—Cesa en el destino de Auxiliar de Acopios del material americano en el Departamento Marítimo de Cádiz, continuando en el de Habilitado del Cuartel de Instrucción de dicho Departamento.—Forzoso.

Capitán D. Pedro Márquez Piñeiro.—Cesa en el Primer Grupo de Reserva de Dragaminas y se hará cargo, con carácter exclusivo, del destino de Auxiliar de Acopios del material americano en el Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

De las Habilitaciones de los buques que componen el Primer Grupo de Reserva de Dragaminas se hará cargo el Habilitado de los Servicios Militares y Fuerzas Sutiles del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 20 de febrero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Isabel Quintana Gálvez-Cañero al Alférez de Navío D. Fernando Poole Pérez-Pardo.

Madrid, 20 de febrero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

### Maestranza de la Armada.

*Examen-concurso.*—Como continuación a la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1956 (D. O. número 219), por la que se sacaba a examen-concurso una plaza de Obrero de segunda (Portero-Cartero) para la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, de conformidad con los Centros competentes de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

1.º Queda admitido a examen el único concursante presentado, Obrero de segunda (Encuadrador) Angel Muñios Baños, con destino en la Escuela Naval Militar.\*

2.º El examen tendrá lugar en la capital de la Base Naval de Canarias el día 15 de marzo próximo, y a cuyo fin deberá ser pasaportado para Las Palmas el solicitante con la antelación suficiente para encontrarse allí en la fecha del examen, teniendo derecho a la asignación de residencia eventual por el número de días mínimos, indispensables.

3.º El Tribunal que ha de Juzgar este examen-concurso quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Corbeta D. Alfonso Jaráiz Franco.

Vocal.—Oficial segundo de Oficinas D. Luis José Sánchez Ferragut Gómez.

Vocal secretario.—Auxiliar Administrativo de primera D. Federico Simón García.

4.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) sólo surtirá efectos entre las fechas de comienzo y terminación de los exámenes.

5.º Una vez terminado el examen, se elevará el acta correspondiente, por duplicado, al Servicio de Personal por conducto reglamentario.

Madrid, 19 de febrero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Como resultado de expediente incoado al efecto y haber sido declarado "apto" en el examen correspondiente, se nombra Obrero de segunda (Engrasador) de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada al Cabo segundo Fogonero José Pazos Anellas, con la antigüedad de 26 de enero de 1957 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión de su destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 20 de febrero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

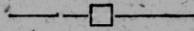
— Como resultado de expediente incoado al efecto, y por haber sido declarado "apto" en el examen correspondiente, se nombra Obrero de segunda (Portero-Cartero) al Marinero de Oficio (Panadero) Gonzalo Silvar Regueiro, con la antigüedad de 26 de enero próximo pasado y efectos administrativos a

partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión de su destino en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 19 de febrero de 1957.

### MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



## JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

### Tropa.

*Declaración de aptitud.*—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 23 de octubre de 1956 (D. O. núm. 240), se declaran "aptos" para el ascenso al empleo inmediato, a partir del 20 de enero último, a los Soldados y Cabos segundos, Especialistas de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasiva que se reseñan en la unida relación.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 42 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Tropa y Clases de Tropa de Infantería de Marina, el orden en que se relacionan es el de antigüedad para cubrir las vacantes.

Madrid, 19 de febrero de 1957.

### MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA.

#### PARA CABOS PRIMEROS

##### *Defensa Antiaérea Activa.*

Francisco Lorea García.  
Rafael Montiel Manjón.  
Pedro del Hoyo Ocaña.  
Eugenio M. Vallejo Panadero.  
Ramón López Gago.  
Avelino Sánchez Abad.  
Juan Martínez López.  
Ramón Cerezo Castaño.  
José Castromil Veiras.  
Ángel Blanco Mirantes.  
Severino Quintas Feijoo.  
José López García.  
Servando Grande Lamela.  
José García Santos.  
Robustiano Pazos Lorenzo.  
José María Sánchez Martín.  
Manuel Panes Sigüenza.  
Antonio Mínguez Piedras.  
Ricardo Cebreiro Carballeira.  
José Parra Martín.

Eduardo Dopico Alvear.  
Alfonso Rincón Llorente.  
Joaquín Moreno Onieva.

##### *Defensa Pasiva.*

Juan J. Pérez Piedras.  
José García Criado.  
Daniel Sande Romero,  
Juan Valero Zurano  
Mateo Cifre Salvá.  
Antonio Lavirgen Navarro.  
José González Fernández.  
Pedro Quintía García.  
Jaime Vergés Reynes.  
Jaime Torres Torres.  
Segundo Alvarez Sanders  
Juan Camacho Zacarías.  
José A. Campillo Baños.  
Miguel Alcover Buñols.  
Cricóbal Fernández Marín.  
Antonio Sánchez Alfaro.

#### PARA CABOS SEGUNDOS

##### *Defensa Antiaérea Activa.*

Juan Roca Barber.  
Francisco Castellanos Dopico.  
Antonio Olid Romero.  
Casimiro Pérez Murguía.  
Félix Romeral Gutiérrez.  
Enrique García Parreño.  
Manuel Daniel Couto.  
Antonio Lamas López.  
Francisco Pardo Lerena.  
José Fraga Neira.  
Francisco Varela Neilán.  
Eusebio Rodríguez Sales.  
Manuel Pillo Teijeiro.  
Carlos Antón Queipo.  
Cipriano Montero Leira.  
Julián Fernández Pérez.  
Ildefonso Raстроjo Ardila.  
Vicente Dopico Rodríguez.  
Juan Gajete Jiménez.  
José Echevarría Freire.  
Manuel Morales Biosca.  
Bartolomé Mengual Riancho.  
Antonio Pineda Jiménez.  
Damián Quintana Porras.  
Juan A. Gutiérrez Martínez.  
Francisco Cabezas García.  
Antonio Narváez Lobillo.  
Francisco Alfaro Santos.  
Antonio Peralbo Ranchal.  
Juan Picornell Ferriol.

##### *Defensa Pasiva.*

José Roca García.  
Eladio López Fernández.

Manuel Gómez Pérez.  
Miguel García Maldonado.  
Bartolomé Mory Puig.  
Alfonso Martínez Blanco.  
Antonio García Medina.  
Domingo Manzano Prieto.  
Luis López Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA DE RECUPERACIÓN DE BIENES  
DE LA BASE NAVAL DE ROTA.

(4)

**Subastas.**—Dispuesto por la Superioridad la venta en pública subasta de los efectos que a continuación se reseñan, que han sido declarados no útiles para la Marina, se hace público para general conocimiento que, a las once horas de la mañana del próximo día 7 de marzo, se procederá a la celebración de la subasta de referencia en el edificio de la Ayudantía Mayor de esta Base Naval.

Este material, que se encuentra depositado en los lugares de su corta, donde podrá ser examinado a partir de la publicación del presente anuncio, y hasta la víspera inclusive de el día fijado para la subasta, está constituido por el siguiente lote:

Un lote compuesto de unos 2.250 palos de pino, pelados y descortezados, de 10 a 22 centímetros de diámetro y con un largo de unos 3 metros, aproximadamente.

El precio tipo para la subasta será: para los palos de 14 centímetros en adelante, el de 750 pesetas el metro cúbico, y para los menores de 14 centímetros de diámetro, el de 500 pesetas el metro cúbico.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias estarán de manifiesto en las oficinas de esta Junta (Ayudantía Mayor de la Base Naval de Rota), todos los días laborables, de 10 a 13.

El importe del anuncio de esta subasta será por cuenta del adjudicatario.

Rota, 13 de febrero de 1957.—El Comandante de Intendencia, Secretario, *Enrique Noval Brusola*.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS.

(5)

1. Se convoca a un concurso-oposición de dos plazas de Práctico de Número del Puerto de Gijón-Musel conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de 13 de octubre de 1913, dictado para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909.

2. Podrán solicitar exámenes, por instancia diri-

gida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta años.

3. El personal perteneciente con carácter definitivo a la Reserva Naval, en posesión del Título de Capitán de la Marina Mercante, que esté dentro de la edad consignada, tendrá derecho absoluto en primera convocatoria, con la salvedad de que el perteneciente a la Reserva Naval Activa que no lleve más de cinco años de servicios efectivos no podrá tomar parte en el concurso.

4. Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas antes citado.

5. Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina de Asturias, en Gijón, durante los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyéndose en este plazo los días festivos.

6. Los candidatos se presentarán en la Secretaría de esta Comandancia a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del citado plazo, y en ella se les indicará día, hora y lugar en que se llevarán a efecto lo sexámenes.

7. Los candidatos presentarán sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

a) Nombramiento de Capitán de la Marina Mercante o copia legalizada del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado de tiempo de embarque, expedido por la Autoridad de Marina.

g) Los pertenecientes a la Reserva Naval, certificación del Servicio de Personal del Ministerio de Marina acreditando dicho extremo, y el de la Reserva Naval Activa, certificación expedida por dicha dependencia del tiempo de servicio efectivo en la Reserva Naval.

h) Los candidatos que lo deseen podrán acompañar a sus instancias las certificaciones que les acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la Campaña de Liberación y con la Ley de 25 de agosto de 1939.

El Personal de la Reserva Naval estará exento de presentar los documentos que se reseñan en los puntos d) y e).

Gijón, 14 de febrero de 1957.—El Comandante Militar de Marina, *Amador G. Posada*.